

## **RESOLUCIÓN Nº: 1513/11.-**

Ramallo, 17 de noviembre de 2011

### **VISTO:**

El camino Provincial Nº 087-11 desde la Avenida San Martín hasta el camino Provincial 087-01 señalado como “Camino de la Costa” popularmente conocido como acceso a la localidad de Villa Ramallo; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado camino se encuentra a la fecha sin imposición de nombre oficial;

Que este Cuerpo vería con agrado que se hiciera un homenaje a una persona tan importante como fue para la comunidad del Distrito de Ramallo como lo fue el **señor Orlando Gaeto**;

Que “**Orlando**” Como lo conocía todos ocupó en su vida diferentes cargos dentro del Municipio de Ramallo, como así también participó de diferentes comisiones de Instituciones Intermedias de la Comunidad, siempre en busca del progreso y el bienestar de la ciudadanía toda;

Que por ser un camino Provincial corresponde al Organismo de Vialidad Provincial y a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires realizar los trámites para efectuar la imposición de nombre oficial a la mencionada arteria;

Que la comunidad toda sabe de la hombría de bien y del trabajo honesto realizado en vida por “José Orlando Gaeto”;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Solicítase a Vialidad Provincial y a la Honorable Cámara de Diputados ----- realice los trámites pertinentes para la imposición del nombre de “**José Orlando Gaeto**” al Camino Provincial Nº 087-11 desde la Avenida San Martín hasta el camino Provincial 087-01 conocido como “Camino de la Costa”.-----

**ARTÍCULO 2º)** Remítase copia de la presente a Vialidad Provincial, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y a la Familia de José Orlando Gaeto.-----

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011.-----